



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2020.

En Pantoja, siendo las 18:01 horas del día 6 de febrero de 2020, se reúne la Junta de Gobierno Local en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE: D. Julián Torrejón Moreno

VOCALES:

D. Angelo Encinas Gutiérrez

Dª MªCarmen Domínguez Sánchez

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Miguel Rubio Kallmeyer

Preside el Acto el Sr. Alcalde, D. Julián Torrejón Moreno y actúa como Secretario D. Miguel Rubio Kallmeyer.

A continuación se tratan los siguientes asuntos:

1º.ASUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (23 ENERO)

Sin intervenciones y sometido a votación éste asunto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad , tres (3) votos a favor; ACUERDA

-Aprobar el Acta de la sesión de 23 de enero de 2020

2º.ASUNTO: CAMBIO DE TITULARIDAD DE TUMBA A INSTANCIA DE DON JUAN JOSÉ UCEDA

Visto el contrato de cesión de tumba de 9 de noviembre de 2019 aportado entre Don José Prado y María de los Dolores Moreno como cesionarios y Don Juan José Uceda como beneficiario y sometido a votación éste asunto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad , tres (3) votos a favor; ACUERDA

-Acceder al cambio de titularidad de tumba solicitado por Don Juan José Uceda





Martín, previo pago de la tasa de 30 € de acuerdo con el artículo 47 epígrafe 2º de la Ordenanza Fiscal.

3º.ASUNTO: CONCESIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS MENORES:

3.1 Ampliación de red (no figura calle) solicitada por Telefónica España S.A

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

-Informe técnico de 12 de noviembre de 2019 , señalando que no se refleja la dirección donde se va a proceder a realizar las obras.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, tres (3) votos a favor , ACUERDA

- Otorgar licencia de obras solicitada por Telefónica España S.A para realización de una canalización de instalación de una arqueta M para poder dar servicio a un vecino .

-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

-Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe del 4% del Presupuesto de ejecución , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades

3.2 Obras de sustitución de puerta de garaje en C/ Illescas, 2

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

-Informe técnico de 7 de enero de 2020 .

-Se incorpora un presupuesto de 560 €

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, tres (3) votos a favor , ACUERDA



- Otorgar licencia de obras de sustitución de puerta de garaje en Calle Illescas, nº 2 a Doña Mery Magaly Cobeña Zambrano.

-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

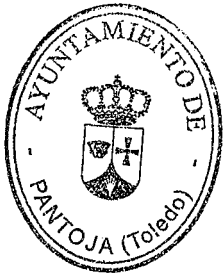
-Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe del 4% del Presupuesto de ejecución , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades

3.3 Obras en cuarto de aseos en C/ Clara Campoamor, 11

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

-Informe técnico de 17 de diciembre de 2019 , indicando que el Presupuesto elaborado por Construcciones Domínguez e Higuera asciende a 1.800 € sin IVA.



La Junta de Gobierno Local por unanimidad, tres (3) votos a favor , ACUERDA

- Otorgar licencia de obras en cuarto de aseos en Calle Clara Campoamor, 11 a Doña Rosa María de Lucas. Si se va a cerrar parte de una ventana o la ventana entera, se recuerda que todo baño ha de tener ventilación e iluminación suficiente y en su caso contar con los medios de extracción mecánica de aire que garanticen la correcta ventilación y evacuación de aires contaminados.

-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

-Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe del 4% del Presupuesto de ejecución , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades



4º.ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CAMINO TORCIDO, 1

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación, que ha estado a disposición de los sres. Concejales:

- A) Solicitud de licencia para construcción de una vivienda unifamiliar de una altura y garaje en Camino Torcido, 1 solicitada por Doña Yolanda Ortega Vallejo.*
- B) Proyecto de Ejecución visado, redactado por Don Miguel Angel Rojas Gómez , visado con fecha de 30 de julio, incluyendo: memoria descriptiva; memoria de superficies, memoria constructiva y justificativa, pliego de condiciones y mediciones y presupuesto; estudio de gestión de residuos; estudio básico de seguridad y salud; certificado de eficiencia energética y pliego de condiciones.*
- C) Hojas de Coordinación de seguridad y Salud; de Dirección Facultativa y de Ejecución*
- D) Estadística de edificación y vivienda*
- E) Informe Técnico de 1 de octubre de 2019*
- F) Informe Jurídico procedimental de 30 de octubre de 2019*

El Presupuesto asciende a 120.000 €

Vistos los documentos mencionados y sometido a votación éste asunto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad , tres (3) votos a favor; ACUERDA

-Otorgar licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar de una altura y garaje en Camino Torcido, 1 a Doña Yolanda Ortega Vallejo, de acuerdo con el Proyecto de ejecución presentado.

-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra la que venga establecida en el Proyecto o, en su defecto, de 15 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución

- Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, por un importe de 3.000,00 € quedando supeditada la validez y efectos de ésta licencia al abono de dichas cantidad.

-Que se adjunte el informe técnico junto con el acuerdo



La presente licencia se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

5º.ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN CALLE CEMENTERIO, 1

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación, que ha estado a disposición de los sres. Concejales:

- A) *Solicitud de licencia para construcción de piscina con fecha de 22 de noviembre de 2017*
- B) *Plano de situación del emplazamiento de la piscina con cotas y distancias a los linderos.*
- C) *Informe Técnico de 29 de mayo de 2018*

Por Secretaría se comenta que figura como “menor”, pero entiende que será un error de transcripción. Añade que la solicitud es nada menos que de 2017 y el informe de 2018, como se puede apreciar. Sigue sin entregarse la hoja de dirección que él sepa-



Vistos los documentos mencionados y sometido a votación éste asunto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad , tres (3) votos a favor; ACUERDA

- Pedir la Hoja de Dirección de obra firmada por técnico competente como requisito previo al otorgamiento, en su caso, de la licencia.

-Que se adjunte el informe técnico junto con el acuerdo

6º.ASUNTO: EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD PARA BAR EN CALLE MADRID, 11

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación, que ha estado a disposición de los sres. Concejales:

- A) *Solicitud e informe técnico de 7 de enero de 2020*

Vistos los documentos mencionados y sometido a votación éste asunto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad , tres (3) votos a favor; ACUERDA



-Solicitar a Doña Serban Mihaela que aporte certificado expedido por técnico competente en el que se acredite que el local y las instalaciones objeto del cambio de uso se mantienen en las mismas condiciones en las que en su día fue autorizada su puesta en funcionamiento y cumplen con la normativa vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. presidente levanta la sesión siendo las dieciocho horas y catorce minutos del día seis de febrero de dos mil veinte, en prueba de lo cual se levanta el presente Acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, el Secretario, que doy fe

